

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,959

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,959) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 26 de enero de 2017, se invitó a AQUAPURA, S.A DE C.V., INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., ELECTROPURA, S.A DE C.V., INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A DE C.V., y al señor ARMANDO VALDEZ, para participar en el proceso LG-04/2017 “COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO DE LA AMST”.
- III- Que además se subió a Comprasal, recibándose el 2 de febrero de 2017, las ofertas de AQUAPURA, S.A DE C.V., por el monto de US\$17,940.00; EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A DE C.V., por el monto de US\$12,708.00 e INVERSIONES VIDA, S.A DE C.V., por el monto de US\$12,888.00.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que la oferta presentada por EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A DE C.V., cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, tomando en cuenta que cumple con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia, y resulta ser la oferta más económica, por lo que se aumentan las cantidades de los garrafones de 5 galones de 8,400 a 9,948 galones ya que se tiene la disponibilidad presupuestaria.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-04/2017 “COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO DE LA AMST”, a EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. de C.V., hasta por el monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,999.04), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato respectivo.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**

- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Señor Julio Cesar Melgar Rivas, Encargado de Bodega, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TRECE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**